

**A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
("A.M.A." o "Mutua")**

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS DE A.M.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes de los estatutos sociales de la Mutua ("Estatutos Sociales"), el consejo de administración de A.M.A. ("Consejo de Administración"), por acuerdo de 27 de marzo de 2026, convoca a sus mutualistas ("Mutualistas") a la reunión de la asamblea general ordinaria y extraordinaria ("Asamblea General") que se celebrará en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

Fecha: 29 de mayo de 2026.

Hora: En primera convocatoria, a las 11:00 horas (CET). Si no pudiera constituirse legalmente la Asamblea General en primera convocatoria, por no asistir el quorum requerido, a las 12:00 horas (CET), en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de actos. Vía de los Poblados, nº 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, Madrid, 28033.

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Examen y, en su caso, aprobación de:
 - 2.1.- El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Mutua (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2025.
 - 2.2.- El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2025.
 - 2.3.- La gestión social en el ejercicio 2025.
 - 2.4.- La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
3. Examen y, en su caso, aprobación de la reelección de los auditores de cuentas externos de A.M.A.
4. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025, que forma parte del informe de gestión consolidado.
5. Información a la Asamblea General sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Examen y, en su caso, aprobación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de consejeros de A.M.A. Grupo por todas sus funciones.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la creación de la página web corporativa de la Mutua.
3. Examen y, en su caso, aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales y derogación de los Estatutos Sociales en vigor.
 - 3.1. Examen y, en su caso, aprobación del Título I, dedicado a la denominación social, constitución, naturaleza, objeto social, domicilio social, ámbito territorial de actuación, duración, personalidad jurídica y régimen jurídico de la Mutua (artículos 1 a 7).
 - 3.2. Examen y, en su caso, aprobación del Título II, dedicado a los mutualistas de A.M.A., sus derechos y obligaciones (artículos 8 a 14).
 - 3.3. Examen y, en su caso, aprobación del Título III, dedicado a la administración de la Mutua (artículos 15 a 25).
 - 3.4. Examen y, en su caso, aprobación del Título IV, dedicado al consejo de administración de la Mutua (artículos 26 a 36).
 - 3.5. Examen y, en su caso, aprobación del Título V, dedicado a los cargos directivos de la Mutua (artículos 37 y 38).

- 3.6. Examen y, en su caso, aprobación del Título VI, dedicado a otros órganos de la Mutua (artículo 39).
 - 3.7. Examen y, en su caso, aprobación del Título VII, dedicado al informe anual de gobierno corporativo y página web corporativa de la Mutua (artículo 40).
 - 3.8. Examen y, en su caso, aprobación del Título VIII, dedicado al régimen económico de la Mutua (artículos 41 a 45).
 - 3.9. Examen y, en su caso, aprobación del Título IX, dedicado a las modificaciones estructurales de la Mutua (artículos 46 a 50).
 - 3.10. Examen y, en su caso, aprobación del Título X, dedicado a la disolución y liquidación de la Mutua (artículos 51 y 52).
 - 3.11. Examen y, en su caso, aprobación del Título XI, dedicado a protección de datos (artículo 53).
 - 3.12. Examen y, en su caso, aprobación del Título XII, dedicado a disposiciones generales (artículo 54 y disposición final).
 - 3.13. Refundición de los Estatutos Sociales en un texto único que incluya las modificaciones introducidas en los apartados anteriores.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la modificación de los artículos 1 a 4, 6 a 22 y 24 del reglamento de la Asamblea General para su adaptación al nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales y, en particular, para incorporar los cambios aprobados bajo el punto 3.3 anterior.
 5. Delegación de facultades.
 6. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos:

Respecto a la asamblea general ordinaria:

- En relación con los puntos 2.1 y 2.2 del orden del día (“**Orden del Día**”) de la asamblea general ordinaria, las propuestas de acuerdos, las cuentas anuales e informe de gestión individuales y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2025, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados (incluyendo el informe de estado de información no financiera consolidado, relativo al punto 4 del Orden del Día de la asamblea general ordinaria) junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Mutua de forma inmediata y gratuita.
- En relación con el punto 2.3 del Orden del Día de la asamblea general ordinaria, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social en el ejercicio 2025.
- En relación con el punto 2.4 del Orden del Día de la asamblea general ordinaria, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
- En relación con el punto 3 del Orden del Día de la asamblea general ordinaria, la propuesta de acuerdo para la reelección de los auditores de cuentas externos de A.M.A.
- En relación con el punto 5 del Orden del Día de la asamblea general ordinaria, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Mutua correspondiente al ejercicio 2025.

Respecto a la asamblea general extraordinaria:

- En relación con el punto 1 del Orden del Día de la asamblea general extraordinaria, la propuesta de acuerdo de aprobación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de consejeros de A.M.A. Grupo por todas sus funciones.
- En relación con el punto 2 del Orden del Día de la asamblea general extraordinaria, la propuesta de acuerdo para la creación de la página web corporativa de la Mutua.
- En relación con el punto 3 del Orden del Día de la asamblea general extraordinaria, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a las propuestas de aprobación de nuevos Estatutos Sociales, con el texto íntegro de la nueva propuesta estatutaria, así como una tabla de concordancias entre ambos textos. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Mutua de forma inmediata y gratuita.
- En relación con el punto 4 del Orden del Día de la asamblea general extraordinaria, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación del reglamento de la

Asamblea General, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria, los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Mutua de forma inmediata y gratuita.

- En relación con el punto 5 del Orden del Día de la asamblea general extraordinaria, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.
- Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del Orden del Día que se someten a aprobación por la Asamblea General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Mutualistas en la forma y condiciones previstas en los Estatutos Sociales, y estarán accesibles a través de la página web de A.M.A. www.amaseguros.com (sección “Corporativo” del apartado “A.M.A. Grupo”) a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria. En cualquier caso, los Mutualistas podrán igualmente solicitar su entrega y/o envío gratuito acudiendo al domicilio social de la Mutua, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los Mutualistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos en relación con el Orden del Día, así como formular, por escrito igualmente, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Durante la celebración de la Asamblea General, los Mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos; en caso de que no se pudiese satisfacer el derecho del Mutualista en ese momento, y de acuerdo con el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**Ley de Sociedades de Capital**”), se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Asamblea General.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Información sobre protección de datos

En relación con el tratamiento de datos personales:

- Responsable del tratamiento y categorías de datos

Los datos de carácter personal que los Mutualistas faciliten a A.M.A. para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General, así como para el ejercicio del derecho de información (incluidos sus datos identificativos, de contacto y su condición de Mutualista), y aquellos datos personales que sean obtenidos a través de la grabación de la Asamblea General (imagen y voz) (“**Datos Personales**”) serán tratados bajo la responsabilidad de A.M.A.

- Finalidades y bases de legitimación del tratamiento

A.M.A. podrá tratar sus Datos Personales y, en su caso, los de su representante, con las siguientes finalidades principales y legitimación: gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación mutua existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Asamblea General; gestionar el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General por parte de los Mutualistas; así como la elaboración de actas, escritas, videográficas o en cualquier otro soporte duradero que permita la evidencia de la celebración de la Asamblea General y las cuestiones tratadas en dicha Asamblea General por parte de los participantes, con la finalidad de tener evidencia de lo expuesto en la sesión. Todo ello con base en el cumplimiento con las obligaciones legales aplicables a A.M.A. y con los Estatutos Sociales.

El asistente queda informado de que el desarrollo (parcial o único) de la Asamblea General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia pudiendo proceder a su difusión en www.amaseguros.com, así como en medios de comunicación acreditados y que guarden relación con el sector. La base legitimadora del tratamiento de los Datos Personales consistentes en imagen y voz será la existencia de un interés legítimo de A.M.A. para grabar y retransmitir la Asamblea General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación.

- Comunicación y conservación de datos

Los Datos Personales podrán ser comunicados a las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones, al Registro Mercantil, así como al notario que asista a la Asamblea General y que levantará acta notarial de esta. Asimismo, los Datos Personales podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General.

A.M.A. conservará los Datos Personales mientras se mantenga la relación entre el Mutualista y A.M.A. Una vez terminada la relación, A.M.A. conservará tales Datos Personales durante el tiempo necesario en que pudieran interponerse reclamaciones o ante requerimientos de autoridades públicas.

- **Ejercicio de derechos en materia de protección de datos y contacto**

El titular de los Datos Personales podrá, en los términos legalmente establecidos, acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitarse a determinados tratamientos, así como portar los mismos, y ejercitar cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos dirigiendo escrito a nuestra Oficina de Protección de Datos, con los datos arriba indicados o mediante envío de correo electrónico a protecciondedatos@amaseguros.com, o mediante correo postal a Vía de los Poblados, nº 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, Madrid, 28033, incluyendo su nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y derecho que desea ejercitar. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la autoridad competente de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración, a fin de evitar molestias innecesarias a los Mutualistas, se permite recordar que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quorum de asistencia exigible conforme a los Estatutos Sociales y a la legislación vigente, por lo que es muy probable que la Asamblea General se celebre en segunda convocatoria, en el mismo lugar (salón de actos del domicilio social de A.M.A.), el mismo día a las 12:00 horas.

En Madrid, a 27 de marzo de 2026. D. Luis Campos Villarino, Presidente del Consejo de Administración. D. Pedro Hidalgo Fernández, Secretario del Consejo de Administración.

